

INFORME DEL TRABAJO FINAL

Noviembre de 2022

Revisora: Asist. Mag. Valeria Píriz

Datos

Estudiante: Virginia Sosa de los Santos

CI: 5.130.884-9

Tipo de trabajo: Pre- proyecto de intervención

Título: “Promoviendo el derecho a la participación de las infancias en el Primer Nivel de Atención. Un abordaje interinstitucional para la construcción de ciudadanía en barrio Penino”.

Docente Tutora: Asist. Mag. Zulema Suárez

Docente Revisora: Asist. Mag. Valeria Píriz

Período solicitado para Lectura Pública: diciembre de 2022

Comentarios generales

1-. Aspectos Formales:

El trabajo se ajusta a los requerimientos formales solicitados. La organización interna es la pertinente para un pre-proyecto de Intervención y la redacción y sintaxis son correctas en general. Respecto a las normas APA sexta edición, se ha realizado un buen manejo de las fuentes y citas bibliográficas, en general. El apartado de Definición del problema requiere se agreguen referencias y/o fuentes de las afirmaciones que se realizan. También requiere revisión de la misma cuestiones, sentencias o conceptos de las páginas 14 y 16.

2- Desarrollo:

Acerca del problema de intervención, aborda una temática pertinente e innovadora dado que busca desarrollar el ejercicio de la participación y de la ciudadanía de las infancias, en el primer nivel de atención y desde un abordaje interinstitucional, en un barrio específico. Sería pertinente que se enmarque desde el punto de vista geográfico la ubicación de dicho barrio (departamento, localidad) y características sociodemográficas de este (caracterización). Lo mismo en lo referente al otro lugar en el que se pretende intervenir, la Escuela N°117 Japón.

Esto permitirá argumentar la elección de dichos lugares de intervención y el marco territorial de estos.

Respecto a la fundamentación y revisión de antecedentes, la estudiante realiza un desarrollo exhaustivo y pertinente de estos apartados. Asimismo, el marco conceptual es adecuado, pertinente y muy claro en su exposición.

Respecto a la formulación del problema de intervención y el diseño metodológico, la autora hace referencia a la metodología “cualitativa” de intervención, citando a autores referentes de la investigación cualitativa, aludiendo a los fines comprensivos de ésta. También, en la definición del problema, plantea que el pre-proyecto es de “tipo diagnóstico e informativo”. (Se recuerda que los proyectos de intervención, como éste, buscan cambiar la realidad, no sólo comprenderla). Esta frase, así como la aclaración de la metodología de tipo cualitativo (siendo que las intervenciones siempre son de este corte), llevan a cuestionar si el objetivo del proyecto no debería ser abordado desde un diseño de investigación acción participativa. En este, se busca formular un problema, desde la investigación, con la propia comunidad, para, así, posteriormente, intervenir en la misma. Asimismo, en relación con los objetivos específicos, el 3ero (promover que se desarrollen encuentros vinculares) no es un objetivo en sí sino una actividad que contribuiría al cumplimiento de dos los primeros y el 4to, podría pensarse como un resultado esperado de la intervención, es decir, que a partir de este proyecto, se generen otros, en el marco de la UdelaR, que apuesten a la participación de las infancias.

Referente a las distintas fases de la investigación y el cronograma:

- La estudiante no define el concepto de “familiarización”
- Menciona “encuentros” y posteriormente “talleres”: se sugiere aclarar si se trata de la misma actividad desde el punto de vista metodológico y técnico
- Un apartado de “actividades” permitiría entender la cantidad de “encuentros” o “talleres” con adultos, niños y funcionarios y profesionales de la salud y la frecuencia de los mismos.
- El cronograma es claro y acorde a las actividades planteadas.

Las consideraciones éticas están acordes a las normativas vigentes en la Facultad de Psicología. Es necesario agregar que, para la ejecución del proyecto, se requiere la tramitación del aval de ASSE y de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Asimismo, sería pertinente aclarar el uso que se dará al registro audiovisual de las actividades que se menciona en la página 22.

Consideración final:

Se sugiere retomar y revisar las sugerencias planteadas en este informe.

Tomando las recomendaciones aquí realizadas, se considera que el TFG cumple con las condiciones para pasar a la instancia de defensa oral.

Asist. Mag. Valeria Píriz- Revisora